



**CONCURSO OPOSICIÓN INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS TRANSFORMADAS
DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE *TITULADO SUPERIOR. ANÁLISIS,
DESARROLLO Y GESTIÓN DE APLICACIONES, SERVICIOS Y SISTEMAS*
(RESOLUCIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2021)**

VALORACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE CONCURSO

El Tribunal calificador del concurso-oposición interno descrito en el encabezamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la base 1.9 y Anexo IV, apartado I. Fase de Concurso, de la convocatoria, una vez valoradas las reclamaciones presentadas contra la Valoración Provisional de la Fase de concurso, publicada por resolución de 4-2-2022, ha resuelto lo siguiente:

1. Desestimar la reclamación de D. Víctor Coca Riega, porque el mérito reclamado no fue alegado ni en la instancia ni en el periodo de reclamación contra el certificado expedido por RRHH, no habiéndose producido error material o de hecho en la Valoración Provisional.
2. Desestimar la reclamación de D. Roberto Santos Galende, porque el mérito debió alegarlo con la instancia, o presentar reclamación contra el Certificado expedido por el Servicio de Recurso Humanos, en el que dicho periodo figura como Titulado de Grado Medio, no habiéndose producido error material o de hecho en la Valoración Provisional.
3. Estimar la reclamación formulada por D. Eloy García Almadén y otros, subsanando el error material cometido en la valoración de su experiencia profesional específica, por no haberle aplicado el coeficiente reductor de 0,5.
4. Desestimar la reclamación presentada por. Eloy García Almadén, habiéndose comprobado que no se produjo error material o de hecho en la Valoración Provisional, porque la acreditación de méritos que no consten en el expediente personal debe realizarse antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y porque solo son valorables los cursos que cumplen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, que son los que se han tenido en cuenta.
5. Corregir errores materiales cometidos en la valoración de los cursos de formación de D. Óscar Sevilla Fernández, por haberse producido error material en los que debían considerarse específicos, y que se computaron en otros apartados, aplicando en la valoración de los restantes cursos los requisitos exigidos en las bases, sin que se hayan advertido errores materiales o de hecho.



6. Desestimar las reclamaciones de D. Óscar González Cubillas y D^a. María Teresa Burón Álvarez porque el CAP es un “Certificado”, y no una titulación oficial equivalente a un título oficial de Máster, ni, de serlo, sería considerado Titulación oficial específica.
7. Hacer pública la valoración de méritos de la Fase de Concurso, en los términos que constan en el Anexo de esta resolución.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, 22 de febrero de 2022.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Araceli Cano San Segundo



CONCURSO OPOSICIÓN INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS TRANSFORMADAS DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE *TITULADO SUPERIOR*.
ANÁLISIS, DESARROLLO Y GESTIÓN DE APLICACIONES, SERVICIOS Y SISTEMAS (RESOLUCIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2021)

VALORACIÓN DEFINITIVA FASE DE CONCURSO
(Anexo de la resolución de 22-2-2022)

OPOSITORES		1. EXPERIENCIA (máx. 60 p.)	2. FORMACIÓN (máx. 40 p.)				Total Fase de Concurso (sobre 100)	Total Fase de Concurso (Ponderada)
Apellidos y nombre	D.N.I.	Subtotal	2.1 (máx.20 p.) Titulación Oficial Específica	2.2 (máx.15 p.) Formación Específica	2.3 (máx.5 p.) Formación General de Especial Interés	Subtotal		
ARROYO BENAVIDES, FERNANDO	**7853***	29,9500	0,0000	15,0000	5,0000	20,0000	49,9500	19,9800
BERNABÉ CASTAÑÓN, ALEJANDRO	**7910***	27,6700	15,0000	15,0000	5,0000	35,0000	62,6700	25,0680
BURÓN ÁLVAREZ, MARÍA TERESA	**7779***	49,2300	0,0000	15,0000	5,0000	20,0000	69,2300	27,6920
COCA RIEGA, VÍCTOR	**8040***	30,4500	0,0000	15,0000	5,0000	20,0000	50,4500	20,1800



FRANCO VILLADANGOS, FERNANDO	**7358***	45,0500	0,0000	2,7200	4,3350	7,0550	52,1050	20,8420
GARCÍA ALMADÉN, ELOY	**9308***	19,6000	0,0000	2,1600	0,1000	2,2600	21,8600	8,7440
GONZÁLEZ CUBILLAS, JOSÉ ÓSCAR	**7784***	46,7200	10,0000	15,0000	5,0000	30,0000	76,7200	30,6880
GUZMÁN MARTÍNEZ, FRANCISCO ROBERTO	**7740***	40,9500	0,0000	2,5600	3,9300	6,4900	47,4400	18,9760
MOREDA CASTELO, FIONA	**8078***	30,4500	0,0000	15,0000	5,0000	20,0000	50,4500	20,1800
RÍO GONZÁLEZ, ÁLVARO QUITERIO DEL	**8005***	31,1500	15,0000	15,0000	5,0000	35,0000	66,1500	26,4600
SANTOS GALENDE, ROBERTO	**8095***	35,2500	0,0000	7,6800	5,0000	12,6800	47,9300	19,1720
SEVILLA FERNÁNDEZ, ÓSCAR	**4269***	30,4500	0,0000	11,6400	4,3300	15,9700	46,4200	18,5680
TESTERA GONZÁLEZ, CARLOS	**4264***	23,8000	0,0000	15,0000	1,9030	16,9030	40,7030	16,2812